

Factura Pequeño Contribuyente

WALTER SAÚL VALLE JUÁREZ
Nit Emisor: 44663455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 9-59 MONSERRAT, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
58DB595F-4840-4DB0-AE38-66D0B0D6F57E
Serie: 58DB595F Número de DTE: 1212173744
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 20:51:16
Fecha y hora de certificación: 08-nov-2021 20:51:16
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS; prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-441-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-441-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-441-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general.

- Documentación fotográfica de reuniones del viceministro Oscar Pérez.
- Cobertura de exposiciones por parte del viceministro Oscar Pérez con temas de preconsultas.
- Cobertura conferencias de prensas del viceministro Oscar Pérez.
- Reuniones internas del VDS.
- Documentación de reuniones visuales del viceministro Oscar Pérez.
- Documentación video grafica de actividades relacionadas con VDS.

Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo.

- Producción fotográfica de las instalaciones del MEM para el diseño grafico de comunicación.
- Elaboración fotográfica para campañas de información de las actividades del mes.
- Elaboración de material para prevención del COVID.

Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.

- Documentación fotográfica de preconsultas para información de los avances en la plataforma WEB.
- Material gráfico para comunicación y reportajes informáticos en las redes sociales del MEM.
- Desarrollo material fotográfico para información de las actividades cubiertas en INSTAGRAN.

Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.

- Documentación fotográfica de las actividades que involucran al Ministro y Viceministros del Ministerio de Energía y Minas.
- Producción visual institucional de las autoridades para la conceptualización del material de comunicación, relaciones publicas y Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Creación de material fotográfico para la comunicación interna del MEM.

Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborada por el Ministerio de Energía y Minas.

- Producción fotográfica de las preconsultas de los proyectos mineros Escobal y Fénix.
- Producción video grafica de las preconsultas de los proyectos mineros Escobal y Fénix.
- Elaboración del material grafico para la web y redes sociales del MEM.

Apoyo técnico con el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos.

- Producción fotográfica con línea fotográfica institucional de gobierno.
- Congruencia en la comunicación visual de las diferentes actividades recopiladas.
- Edición fotográfica que colabore con la comunicación institucional.

Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos.

- Archivo de la información de las diferentes actividades realizadas en el mes.
- Clasificación de las fotográficas y tomas de video.
- Depuración de material visual de las diferentes actividades y coberturas por parte de comunicación y VDS del MEM.


El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Utilización del equipo de computación asignado por recursos humanos.
- Utilización del correo institución del MEM wvalle@mem.gob.gt
- Utilización de disco externo para almacenaje de la información.
- Utilización del equipo audiovisual del VDS (Cámara fotográfica y video)

Atentamente,



Walter Saúl Valle Juárez
DPI No. (1894 40066 0101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas